

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2024-GRH/AS 87-2024-II
		Fecha del informe	10/10/2024

2	FUNCIÓNARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
---	---	---

3	ANTECEDENTES
	<p>1. CON FECHA 09/09/2024, A TRAVES DE LA PLATAFORMA SEACE, SE CONVOCO LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 087-2024-GRH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LAS QUEBRADAS PARQUENCHO Y PUMARINRI DISTRITO DE AMARILIS DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2633897.</p> <p>2. CON FECHA 17/09/2024, SE AREALIZO A TRAVES DEL SEACE, LA ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACION DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 087-2024-GRH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA.</p> <p>3. A TRAVES DEL SEACE, CON FECHA 20/09/2024 SE REALIZO LA PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRÓNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 087-2024-GRH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA.</p> <p>4. CON FECHA 01/10/2024, A TRAVES DEL ACTA FORMATO 17 N° 006-2024-GRH/CS - AS 87-2024 Y PUBLICADA EN EL SEACE EL MISMO DIA, SE DECLARÓ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 087-2024-GRH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA.</p>

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LAS QUEBRADAS PARQUENCHO Y PUMARINRI DISTRITO DE AMARILIS DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2633897
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 087-2024-GRH/CS
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.
	Se presentaron 03 ofertas , pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:
	01 oferta, no fue admitida,
	00 ofertas, fueron rechazas.
	02 ofertas, fueron descalificadas.



6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		-
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absorción de consultas y observaciones.		-
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras	1. Las ofertas no cumplieron con lo requerido en las Bases y Términos de Referencia. 2. Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		-
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		-
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		-
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros	1. Las ofertas no cumplieron con lo requerido en las Bases y Términos de Referencia.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		
1. Las ofertas no cumplieron con lo requerido en las Bases y Términos de Referencia. 2. Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.			

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Remitir el presente informe al área usuaria, a fin de que esta comunique si Persiste o no la Necesidad del requerimiento solicitado, a fin de realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección.</p> <p>2.- Revisar y analizar los Términos de Referencia en base al presente informe por parte del área usuaria, a fin de ser evaluadas y/o modificadas (De corresponder), según análisis efectuada por el área usuaria, por ser quienes formularon y elaboraron en requerimiento.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	---

9	 PAUL ERICH ANTONIO - D.N.I. N° 42509918	 PRUDENCIO CHACON VICTOR KENYI - D.N.I. N° 46480844	 BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA - D.N.I. N° 40327051
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			